NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1517 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo se profirió auto que liquida el crédito, derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando los Autos que Liquida el Crédito, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1517 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	C.C.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
848387	104618	ÁLVARO ALDANA ALDANA	79149955	KR 79B 128A 07 GJ 20	AAA0122DUNN	50N-20257898	24-09-2026	AC- 523 DE 2013

STJEF
202656600039637
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 3963 DE 2026
"AUTO QUE LIQUIDA EL CRÉDITO. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 104618/2015 AC 523 DE 2013 - EXPEDIENTE 848387"

EL SUSCRITO ABOGADO EJECUTOR DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio del poder otorgado mediante Escritura Pública 1.750 del 30 de diciembre de 2025 protocolizada en la Notaria 76 del Círculo de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 169, Decreto 624 de 1989, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la referencia, se profirió resolución de fecha 21 de julio de 2020, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de **ALVARO ALDANA ALDANA** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR.

Que la resolución que ordenó seguir adelante con la ejecución adquirió firmeza y carácter ejecutoria en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Que conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, se liquidará el valor de la contribución por Acuerdo 523 de 2013, que adeuda a la fecha el contribuyente.

Que revisado el estado de cuenta en el sistema de información valoricemos del IDU, en relación con el cobro por concepto de la contribución de valorización **Acuerdo 523 de 2013**, para el predio objeto de ejecución, se estableció que adeuda con fecha de corte a **29 de septiembre de 2026**, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1,342,500.00),** la cual resulta de la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN CRÉDITO	VALORES EN PESOS
CAPITAL	$325,313.00
INTERESES DE MORA	$1,017,227.00
AJUSTE A $1000	-$40.00
TOTAL A PAGAR	**$1,342,500.00**

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1,342,500.00), conforme a la cuenta de cobro No. 16266831.

En mérito de lo expuesto la abogado ejecutor,

RESUELVE

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR

STJEF
202656600039637
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 3963 DE 2026
"AUTO QUE LIQUIDA EL CRÉDITO. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 104618/2015 AC 523 DE 2013 - EXPEDIENTE 848387"

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1,342,500.00),** por concepto del crédito debe pagar a favor del Instituto de Desarrollo Urbano el(la) (los) contribuyente(es) Señor(a) (es) **ÁLVARO ALDANA ALDANA** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, en su condición de deudor(a) (es), con corte a **29 de septiembre de 2026**, respecto del inmueble identificado con el Folio de Matrícula inmobiliaria No. **50N-20257898, CHIP AAA0122DUNN,** ubicado en la **KR 79B 128A 07 GJ 20** de la ciudad de **Bogotá D.C.,** por concepto de la Contribución a la Valorización autorizada por el **Acuerdo 523 de 2013.**

SEGUNDO: CORRER traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al interesado de conformidad con el inciso 1° del artículo 565 del E.T.N.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 24 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDIL ALEXANDER MORA ARANGO
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 24-09-2026 10:55:04 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: MARIA CAMILA HERRERA MORENO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: JAIRO ALEXANDER CABRERA GUZMAN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1517 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

EXP.	CDA	CONTRIBUYENTE	C.C.	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
848388	104619	ÁLVARO ALDANA ALDANA	79149955	KR 79B 128A 07 GJ 21	AAA0122DUOE	50N-20257899	24-09-2026	AC- 523 DE 2013

STJEF
202656600039647
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 3964 DE 2026
"AUTO QUE LIQUIDA EL CRÉDITO. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 104619/2015 AC 523 DE 2013 - EXPEDIENTE 848388"

EL SUSCRITO ABOGADO EJECUTOR DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio del poder otorgado mediante Escritura Pública 1.750 del 30 de diciembre de 2025 protocolizada en la Notaria 76 del Círculo de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 169, Decreto 624 de 1989, Ley 1066 del 29 de julio de 2006 y Decreto 4473 del 15 de diciembre de 2006 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de la referencia, se profirió resolución de fecha 17 de marzo de 2020, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra de **ALVARO ALDANA ALDANA** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR.

Que la resolución que ordenó seguir adelante con la ejecución adquirió firmeza y carácter ejecutoria en los términos del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

Que conforme al artículo 446 del Código General del Proceso, se liquidará el valor de la contribución por Acuerdo 523 de 2013, que adeuda a la fecha el contribuyente.

Que revisado el estado de cuenta en el sistema de información valoricemos del IDU, en relación con el cobro por concepto de la contribución de valorización **Acuerdo 523 de 2013**, para el predio objeto de ejecución, se estableció que adeuda con fecha de corte a **29 de septiembre de 2026**, la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1,316,300.00),** la cual resulta de la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN CRÉDITO	VALORES EN PESOS
CAPITAL	$318,960.00
INTERESES DE MORA	$997,372.00
AJUSTE A $1000	-$32.00
TOTAL A PAGAR	**$1,316,300.00**

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1,316,300.00), conforme a la cuenta de cobro No. 16266832.

En mérito de lo expuesto la abogado ejecutor,

RESUELVE

Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente puede escanear el código QR

STJEF
202656600039647
Información Pública

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 3964 DE 2026
"AUTO QUE LIQUIDA EL CRÉDITO. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 104619/2015 AC 523 DE 2013 - EXPEDIENTE 848388"

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1,316,300.00),** por concepto del crédito debe pagar a favor del Instituto de Desarrollo Urbano el(la) (los) contribuyente(es) Señor(a) (es) **ÁLVARO ALDANA ALDANA** o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, en su condición de deudor(a) (es), con corte a **29 de septiembre de 2026**, respecto del inmueble identificado con el Folio de Matrícula inmobiliaria No. **50N-20257899, CHIP AAA0122DUOE,** ubicado en la **KR 79B 128A 07 GJ 21** de la ciudad de **Bogotá D.C.,** por concepto de la Contribución a la Valorización autorizada por el **Acuerdo 523 de 2013.**

SEGUNDO: CORRER traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2° del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al interesado de conformidad con el inciso 1° del artículo 565 del E.T.N.

Dada en Bogotá D.C., en Septiembre 24 de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDIL ALEXANDER MORA ARANGO
Abogado Ejecutor
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 24-09-2026 11:11:15 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Elaboró: MARIA CAMILA HERRERA MORENO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: JAIRO ALEXANDER CABRERA GUZMAN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V17

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1517 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2026

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 18 de noviembre de 2026, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 18 de noviembre de 2026, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 24 de noviembre de 2026.

JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES

REVISÓ: EDIL AEXANDER MORA ARANGO Abogado Ejecutor - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.
REVISÓ: JAIRO CABRERA GUZMAN Abogado Contratista - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
ELABORÓ: MARIA CAMILA HERRERA MORENO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.